



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 085-2021-MDQ/LC.

Quellouno, 25 de Noviembre del 2021.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Libro de Actas de Sesión Ordinaria N° 22, de fecha 25 de Noviembre del 2021, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Distrital Magt. Alex Curi León y la asistencia de los Regidores: Ing. Nilton Rocca Quispe, señor Rolando Zamora Yupanqui, señor Sergio Vera Tupayupanqui, Prof. Victoria Ccarhuarupay Ayma e Ing. Raymar Carlos Collana, se tiene en agenda, la aprobación de la Propuesta del Plan de Trabajo Navidad 2021 – "La Navidad Mensaje de Esperanza de la Municipalidad Distrital de Quellouno", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

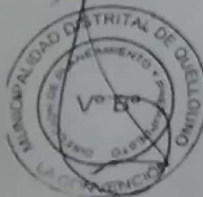
Que, mediante Informe N° 1838-2021-HPG-GDSS-MDQ-LC, de fecha 04 de noviembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Social y de Servicios Municipales – Ing. Huilberto Pariguana García, solicita a la Gerencia Municipal, la evaluación y aprobación de la propuesta de Plan de Trabajo Navidad 2021 – "La Navidad, Mensaje de Esperanza, de la Municipalidad Distrital de Quellouno", donde manifiesta, que tiene programado el desarrollo de actividades socio – culturales que integren y lleven alegría a la población del distrito, llevando un mensaje de paz y esperanza a nuestra población más aun en tiempos difíciles como en los que nos encontramos producto del brote del COVID 19 a nivel mundial, la misma que lo realizara a travez del plan de Trabajo NAVIDAD 2021, denominado "LA NAVIDAD, MENSAJE DE ESPERANZA";

Que, mediante Informe N° 420-2021-DPP-MDQ/MML 08, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, remite al Abog. Paul Jean Barrios Cruz - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde emite su Opinión Presupuestal, y en su Conclusión, refiere lo siguiente: *Se cuenta con disponibilidad presupuestal favorable para ejecución del plan de trabajo "La Navidad Mensaje de Esperanza", presentada por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios. Se solicita opinión legal, previa a la aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal. Luego de la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y dado el sustento, remítase la presente propuesta a la oficina de secretaria general, para su agenda en sesión de concejo Municipal;*

Que, mediante Opinión legal N° 358-2021-MDQ-AJ, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por el Abog. Paul Jean Barrios Cruz - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina Procedente, la propuesta de "Plan de Trabajo Navidad 2021 – La Navidad, Mensaje de Esperanza de la Municipalidad Distrital de Quellouno", con un presupuesto de s/. 73,600.00 soles, presentado por el Gerente de Desarrollo Social y de Servicios Municipales – Ing. Huilberto Pariguana García, mediante Informe N° 1838-2021-HPG-GDSS-MDQ-LC, de fecha 04 de noviembre del 2021;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, en su Artículo 8° regula respecto a la autonomía de gobierno, que: "La autonomía es el derecho y/o capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que, el Numeral 1.1 del Artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución,





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



## LA CONVENCION - GUSCO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

la Ley, el Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos";

Que, el Artículo IV de Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Numeral 19 del Artículo 82° de la Ley precitada, establece que las Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "19, Promover actividades culturales diversas.";

Que, la propuesta de "Plan de Trabajo Navidad 2021 – La Navidad, Mensaje de Esperanza, de la Municipalidad Distrital de Quellouno", señala lo siguiente:

### FINALIDAD

Con la finalidad de llevar alegría, renovado la fe en Dios amar a los demás y así llevar el espíritu navideño a todas las familias de las 4 cuencas de nuestro distrito, para ello se pretende desarrollar la entrega de juguetes de manera personalizada a todos los niños y niñas, el chocolate y el biscocho serán para todas las familias que participan en la FESTIVIDAD NAVIDEÑA en las diferentes cuencas del Distrito.

### OBJETIVO GENERAL

Promover el espíritu navideño en los niños y niñas de las diferentes cuencas del Distrito de Quellouno.

### OBJETIVO ESPECIFICO

Incorporar la alegría mediante la navidad una mirada más amplia que nos permita conectar con la situación de personas que no tienen las mismas oportunidades a toda la población de distrito de Quellouno.

### PARTICIPANTES

- 8000 participantes (niños y niñas)

### PRESUPUESTO

El presupuesto que contempla la actividad que se realiza tiene un costo total de s/. 73,600.00 (Setenta y tres mil seiscientos con 00/100 soles), el cual esta descrito a continuación:

| N°           | DESCRIPCIÓN                                 | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL      |
|--------------|---|---------------|----------|----------------|------------------|
| 01           | Juguete para niños y niñas                  | Unidad        | 6500     | 8.00           | 52,000.0         |
| 02           | Biscochos da niños y niñas                  | Unidad        | 8000     | 1.00           | 8,000.00         |
| 03           | Caja de Leche por 24 unidades tarro grande. | Caja          | 68       | 95.00          | 6,460.00         |
| 04           | Azúcar                                      | Saco          | 12       | 190.00         | 2,280.00         |
| 05           | Pasta de Chocolate                          | Kilo          | 90       | 30.00          | 2,700.00         |
| 06           | Vasos de Tecnopor                           | Ciento        | 10       | 16.00          | 160.00           |
| 07           | Panetones                                   | Unidad        | 100      | 20.00          | 2,000.00         |
| <b>TOTAL</b> |   |               |          |                | <b>73,600.00</b> |

Que, realizado el análisis fáctico y legal de la propuesta de "PLAN DE TRABAJO NAVIDAD 2021 - LA NAVIDAD, MENSAJE DE ESPERANZA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", se aprecia que es una actividad que tiene como objetivo recordar y celebrar la fiesta cristiana del nacimiento de niño Jesús, valorando el sentido de la navidad, creando un ambiente propicio para lograr la integración de la comunidad, a fin de fortalecer y continuar con la tradición navideña, por cuanto la finalidad es dar alegría y compartir con los niños y niñas del distrito un presente como muestra de amor, solidaridad y fe, para que no se pierda en sentimiento navideño; por lo que en ese contexto, consideramos procedente su aprobación mediante el acto resolutivo, por estar acorde al ordenamiento jurídico precitado;

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos; el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y el artículo 20, Inc. 3) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



## LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

De conformidad con los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal Distrital de Quellouno, ha aprobado el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el "Plan de Trabajo Navidad 2021 – La Navidad, Mensaje de Esperanza, de la Municipalidad Distrital de Quellouno", con un presupuesto de s/. 73,600.00 soles (Setenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles), conforme al cronograma y cuadro de presupuesto presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, que una vez ejecutado el "Plan de Trabajo Navidad 2021 – La Navidad, Mensaje de Esperanza, de la Municipalidad Distrital de Quellouno", procedan con informar ante sesión de concejo municipal, sobre la ejecución del Plan referido.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas involucradas, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación cumpla con realizar la Publicación de la presente disposición en el portal Web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Alex Curi Leon  
ALCALDE  
DNI: 23984679

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO



Abog. Hebert Mamani Cáceres  
SECRETARIO GENERAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## La Convención - Cusco.

### OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



#### OPINIÓN LEGAL N° 358-2021-MDQ-AJ.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO

**SECRETARIA GENERAL**

16 NOV. 2021

REG N° 1278 FOLIOS 08 f.

HORA 3:07 PM FIRMA [Firma]

**A** : ABOG. HEBER MAMANI CACERES  
Secretario General de la MDQ.

**DE** : ABOG. PAUL JEAN BARRIOS CRUZ.  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - MDQ.

**ASUNTO** : Propuesta de "PLAN DE TRABAJO NAVIDAD 2021 - LA NAVIDAD, MENSAJE DE ESPERANZA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO".

**REFERENCIA** : Informe N° 420-DPP-MDQ/MML.08, de fecha 15 de noviembre de 2021.  
Informe N° 1838-2021-HPG-GDSS-MDQ-LC, de fecha 04 de noviembre de 2021.

**FECHA** : Quelouno, 16 de noviembre de 2021.

Por el presente, me dirijo a Usted en atención a los documentos citados en la referencia; a fin de emitir la siguiente opinión legal:

#### I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante, Informe N° 1838-2021-HPG-GDSS-MDQ-LC, de fecha 04 de noviembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Social y de Servicios Municipales - Ing. Huilberto Pariguana García solicita a Gerencia Municipal, la evaluación y aprobación de la propuesta de "PLAN DE TRABAJO NAVIDAD 2021 - LA NAVIDAD, MENSAJE DE ESPERANZA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", conforme a Ley.

Mediante, Informe N° 420-DPP-MDQ/MML.08, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Ing. Econ. Mirian Mamani Laura remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica el informe favorable de disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 73,600.00 soles (Setenta y tres mil seiscientos con 00/100 soles), para la ejecución de la propuesta de "PLAN DE TRABAJO NAVIDAD 2021 - LA NAVIDAD, MENSAJE DE ESPERANZA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", solicitando a su vez, la emisión de la opinión legal, para continuar con el trámite respectivo y aprobación.

#### II. ANÁLISIS Y BASE LEGAL:

2.1. La Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

2.2. La Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° regula respecto a la autonomía de gobierno, que: "La autonomía es el derecho y/a capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas".

2.3. El numeral 1.1 del artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que:

Documento que suscribe autentica el presente Documento como copia fiel del original

30 NOV. 2021

[Firma]

Tec. Soc. Mirian Follano Valencia  
Fedatario





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## La Convención - Cusco. OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley, el Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos".

- 2.4. Al respecto, el artículo IV de Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.
- 2.5. El numeral 19 del artículo 82° de la Ley precitada, establece que las Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "19. Promover actividades culturales diversas."
- 2.6. En este contexto normativo, la propuesta de "PLAN DE TRABAJO NAVIDAD 2021 – LA NAVIDAD, MENSAJE DE ESPERANZA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", señala lo siguiente:

(...);

### FINALIDAD

Con la finalidad de llevar alegría, renovado la fe en Dios amar a los demás y así llevar el espíritu navideño a todas las familias de las 4 cuencas de nuestro distrito, para ello se pretende desarrollar la entrega de juguetes de manera personalizada a todos los niños y niñas, el chocolate y el biscocho serán para todas las familias que participan en la FESTIVIDAD NAVIDEÑA en las diferentes cuencas del Distrito.

### OBJETIVO GENERAL

Promover el espíritu navideño en los niños y niñas de las diferentes cuencas del Distrito de Quellouno.

### OBJETIVO ESPECIFICO

Incorporar la alegría mediante la navidad una mirada más amplia que nos permita conectar con la situación de personas que no tienen las mismas oportunidades a toda la población de distrito de Quellouno.

(...)

### PARTICIPANTES

- 8000 participantes (niños y niñas)

(...)

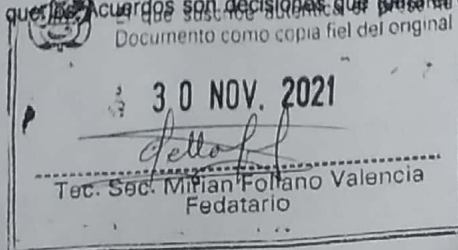
### 5.- PRESUPUESTO

El presupuesto que contempla la actividad que se realiza tiene un costo total de S/. 73,600.00 (Setenta y tres mil seiscientos con 00/100 soles) el cual esta descrito a continuación:

| N°               | DESCRIPCIÓN                                | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL      |
|------------------|--|---------------|----------|----------------|------------------|
| 01               | Juguete para niños y niñas                 | Unidad        | 6500     | 8.00           | 52,000.00        |
| 02               | Biscochos de niños y niñas                 | Unidad        | 8000     | 1.00           | 8,000.00         |
| 03               | Caja de Leche por 24 unidades tarro grande | Caja          | 68       | 95.00          | 6,460.00         |
| 04               | Azúcar                                     | Saco          | 12       | 190.00         | 2,280.00         |
| 05               | Pasta de Chocolate                         | Kilo          | 90       | 30.00          | 2,700.00         |
| 06               | Vasos de Tecnopor                          | Ciento        | 10       | 16.00          | 160.00           |
| 07               | Panetones                                  | Unidad        | 100      | 20.00          | 2,000.00         |
| <b>T O T A L</b> |  |               |          |                | <b>73,600.00</b> |

- 2.7. En este entender, realizado el análisis fáctico y legal de la propuesta de "PLAN DE TRABAJO NAVIDAD 2021 – LA NAVIDAD, MENSAJE DE ESPERANZA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", se aprecia que es una actividad que tiene como objetivo recordar y celebrar la fiesta cristiana del nacimiento de la comunidad, a fin de fortalecer y continuar con la tradición navideña, por cuanto la finalidad es dar alegría y compartir con los niños y niñas del distrito un presente como muestra de amor, solidaridad y fe, para que no se pierda en sentimiento navideño; por lo que en ese contexto, consideramos procedente su aprobación mediante el acto resolutivo, por estar acorde al ordenamiento jurídico precitado.

- 2.8. En esta línea de ideas, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejales Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos; el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO**  
**La Convención - Cusco.**  
**OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**



"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y el artículo 20, Inc. 3) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

- 2.9. En consecuencia, conforme a las consideraciones expuestas, el marco normativo citado precedentemente y el Informe N° 420-DPP-MDQ/MML.08, de fecha 15 de noviembre de 2021, sobre la existencia de disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 73,600.00 soles (Setenta y tres mil seiscientos con 00/100 soles); la propuesta de "PLAN DE TRABAJO NAVIDAD 2021 – LA NAVIDAD, MENSAJE DE ESPERANZA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", presentado por el Gerente de Desarrollo Social y de Servicios Municipales – Ing. Huilberto Pariguana García, mediante Informe N° 1838-2021-HPG-GDSS-MDQ-LC, de fecha 04 de noviembre de 2021; deviene en procedente.

**III. OPINIÓN:**

Estando a lo expuesto, la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINA** que resulta **PROCEDENTE**, la propuesta de "PLAN DE TRABAJO NAVIDAD 2021 – LA NAVIDAD, MENSAJE DE ESPERANZA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", con un presupuesto de S/. 73,600.00 soles (Setenta y tres mil seiscientos con 00/100 soles); presentado por el Gerente de Desarrollo Social y de Servicios Municipales – Ing. Huilberto Pariguana García, mediante Informe N° 1838-2021-HPG-GDSS-MDQ-LC, de fecha 04 de noviembre de 2021; por encontrarse conforme a las consideraciones expuestas, y el marco normativo citado en el presente; correspondiendo su debate y pronunciamiento al Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno, conforme a sus atribuciones señaladas en el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**IV. RECOMENDACIÓN:**

- 4.1 Se recomienda, su incorporación en sesión de Concejo para su conocimiento, debate y pronunciamiento correspondiente, por parte del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y conforme a Ley.
- 4.2 Se recomienda, para mejor ilustración del Pleno del Concejo Municipal al momento del debate correspondiente de la propuesta de Plan materia de Opinión, se disponga la participación del Gerente de Desarrollo Social y de Servicios Municipales – Ing. Huilberto Pariguana García, para el sustento técnico de la propuesta de "PLAN DE TRABAJO NAVIDAD 2021 – LA NAVIDAD, MENSAJE DE ESPERANZA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO"

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

NOTA: Se devuelven los antecedentes en Cinco (05) folios.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO



Abog. PAUL JEAN BARRIOS CRUZ  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
MAT. CAA 4920

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION

El que suscribe autentica el presente  
Documento como copia fiel del original

30 NOV. 2021

Tec. Sec. Mirián Follano Valencia  
Fedatario



**Municipalidad Distrital de Quellouno**  
 "Año de la Universalización de la Salud"

**DPP**  
 Dirección de Planeamiento  
 y Presupuesto  
 ----- 2020 -----

INFORME N° 420 – 2021 – DPP-MDQ/MML.08

De : Ing. Econ. Mirian Mamani Laura  
 Directora de Planeamiento y Presupuesto

Para : Abog. Abog. Paul Jean Barrios Cruz  
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Opinión a la Propuesta del Plan de Trabajo Navidad 2021 "La Navidad, Mensaje de Esperanza"

Referencia : Informe N° 2167-HPG-GDSS-MDQ-LC

Fecha : Quellouno, 15 noviembre del 2021

Por el presente me dirijo a usted, y emito opinión a la propuesta del plan de trabajo navidad 2021 "La Navidad mensaje de esperanza" presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Informe N° 1838-2021-HPG-GDSS-MDQ-LC de fecha 04.11.2020;

**Marco Normativo. -**

- Ley 27972, L.O.M., TÍTULO PRELIMINAR, ARTÍCULO II.- AUTONOMÍA, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
- Ley 27972, L.O.M., ARTÍCULO 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, numeral 16.

"16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad"

- Ley 27972, L.O.M. CAPÍTULO I, LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS GENERALES ARTÍCULO, ARTICULO 73.- MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL numeral 6;

"... 6. En materia de servicios sociales locales  
 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población..."

Verificado el informe y propuesta presentada por la gerencia de desarrollo social, esta se encuentra en el marco de las competencias del gobierno local – asistencia y protección a población en riesgo y otros que coadyuven al bienestar de la población, por cuanto esta oficina emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal y con cargo al rubro Recursos Directamente Recaudados – RDR y Fondo de Compensación Municipal.

**Recomendaciones. -**

- Previa a la ejecución del plan de trabajo, este debe ser aprobado mediante acuerdo de concejo municipal.

**Conclusiones. -**

- Se cuenta con disponibilidad presupuestal favorable para ejecución del plan de trabajo "La Navidad, mensaje de esperanza", presentada por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios.
- Se solicita opinión legal, previa a la aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal.
- Luego de la opinión favorable de la Oficina de la oficina de asesoría jurídica, y dado el sustento, remítase la presente propuesta a la oficina de secretaria general, para su agenda en sesión de concejo Municipal.

Es cuanto informo y solicito.  
 Cordialmente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
 DE CONVENCION PARTE  
 Ing. Econ. Mirian Mamani Laura  
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 P.P. 14428

CC.  
 Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
**RECIBIDO**  
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
 15 NOV. 2021  
 REG. N° 528 FOLIOS 10 E  
 HORA: 1:19 FIRMA: [Firma]

15 NOV. 2021  
 [Firma]  
 Tel. 591 Mirian Polano Valencia  
 Fedatario



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO**  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS MUNICIPALES**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**



04

INFORME N° 1838-2021-HPG-GDSS-MDO-LC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS MUNICIPALES  
**RECIBIDO**  
 04/11/2021  
 REG. N° 4715 FOLIOS 09  
 HORA 4:31 FIRMA 9

A LIC. RICARDO SOTA CONDORI  
 GERENTE MUNICIPAL - MDO.

DE ING. HUILBERTO PARIGUANA GARCÍA  
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS MUNICIPALES

ASUNTO SOLICITO EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO NAVIDAD - 2021  
 "LA NAVIDAD, MENSAJE DE ESPERANZA"

FECHA Quellouno, 04 de noviembre del 2021.

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, para informarle que, dentro de las estrategias sociales de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, se tiene programado el desarrollo de actividades socio - culturales que integren y lleven alegría a la población del distrito, llevando un mensaje de paz y esperanza a nuestra población mas aun en tiempos difíciles como en los que nos encontramos producto del brote del COVID-19 a nivel mundial.

Como es de su conocimiento, nos encontramos proximos a la celebracion de la Navidad, fecha en la que recordamos el nacimiento del niño Jesus, fecha tan importante que nos impulsa a desarrollar diversas actividades que promuevan la alegría y fortalezcan el espíritu fraterno y solidario.

Es así que, la Gerencia de desarrollo Social y Servicios realiza la programacion de las actividades en las cuatro cuencas del distrito de Quellouno, a travez del Plan de Trabajo NAVIDAD-2021 denominado "LA NAVIDAD, MENSAJE DE ESPERANZA" que consolida las acciones planteadas por mi despacho como se detalla a continuacion:

NAVIDAD -2021

**"LA NAVIDAD, MENSAJE DE ESPERANZA"**

| ACTIVIDAD   | DIAS                                | LUGAR                       | PARTICIPANTES      | PRESUPUESTO   |
|---|-------------------------------------|-----------------------------|--------------------|---|
| Entrega de juguetes y chocolatada para niños y niñas. | 20,21,22 Y 23 DE DICIEMBRE DEL 2021 | Cuatro cuencas del distrito | 8000 participantes | s/. 73,600.00 (Setenta y tres mil seiscientos con 00/100 soles) |

Bajo esa premisa, solicito derivar el expediente a la oficina de Planeamiento para la evaluación presupuestal y a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal, previo a ser agendada en sesión de consejo para su aprobación.

Se adjunta:

- Plan de trabajo NAVIDAD-2021 "LA NAVIDAD, MENSAJE DE ESPERANZA"

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones consiguiente

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS MUNICIPALES  
 Ing. Huilberto Pariguana García  
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
 LA CONVENCIÓN  
 El que suscribe autentica el presente Documento como copia fiel del original

30 NOV. 2021

Tec. Sec. Miriam Follano Valencia  
 Fedatario





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO**

**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS  
MUNICIPALES**

**PLAN DE TRABAJO NAVIDAD - 2021**

**"LA NAVIDAD, MENSAJE DE ESPERANZA"**



**QUELLOUNO, NOVIEMBRE DEL 2021**





PLAN DE TRABAJO

1. ENTREGA DE JUGUETES Y CHOCOLATADA PARA NIÑOS Y NIÑAS

✓ DESCRIPCION.

La Municipalidad Distrital de Quellouno, mediante la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios tiene programado desarrollar la actividad de entrega de juguetes, chocolate y biscochos a los niños y niñas de las diferentes instituciones educativas de nivel inicial, y PRONOE primaria y beneficiarios del programa de vaso de leche del Distrito de Quellouno.

✓ FINALIDAD

Con la finalidad de llevar alegría, renovado la fe en Dios amar a los demás y así llegar el espíritu navideño a todas las familias de las 4 cuencas de nuestro Distrito para ello se pretende desarrollar la entrega de juguetes de manera personalizada a todo los niños y niñas el chocolate y biscocho serán para todas las familias que participan en la FESTIVIDAD NAVIDEÑA en las diferentes cuencas del Distrito.

2. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Promover el espíritu navideño en los niños y niñas de las diferentes cuencas del Distrito de Quellouno.

OBJETIVO ESPECIFICO

- ✓ Incorporar la alegría mediante la navidad una mirada más amplia que nos permita conectar con la situación de personas que no tienen las mismas oportunidades a toda la población del Distrito de Quellouno.

3. UNIDAD EJECUTORA

- ✓ GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

4. CRONOGRAMA

| <u>FECHA</u> | <u>LUGAR</u>                     |
|--------------|----------------------------------|
| 20/12/2021   | ZONA UNO                         |
| 21/12/2021   | CUENCA LACCO YAVERO – SAN MARTIN |
|              | CUENCA LACCO YAVERO - ESTRELLA   |
| 22/12/2021   | CUENCA CHAPO                     |
| 23/12/2021   | CUENCA CHIRUMBIA                 |
|              | CUENCA QUELLOUNO                 |

5. PARTICIPANTES

- 8,000 participantes (niños, niñas)

5. RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

- ✓ Ing. Huilberto Pariguana Garcia

... QUELLOUNO  
 LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
 por medio de este documento el presente  
 ... copia fiel del original

30 NOV. 2021

*Huilberto Pariguana Garcia*

Tec. Soc. Miriam Follano Valencia  
 Fedatario





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUELLOUNO

## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales

### 5. PRESUPUESTO

- ✓ El presupuesto que contempla la actividad que se realizara tiene un costo total de **S/ 73,600.00** (Setenta y tres mil seiscientos con 00/100 soles) el cual se encuentra descrito a continuación.

### CUADRO DE PRESUPUESTO PARA JUGUETES, CHOCOLATADA Y BISCOCHOS

| N°           | DESCRIPCIÓN                                | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL      |
|--------------|--|------------------|----------|----------------|------------------|
| 1            | JUGUETE PARA NIÑAS Y NIÑOS                 | UNIDAD           | 6500     | 8.00           | 52,000           |
| 2            | BISCOCHOS DE NIÑOS Y NIÑAS                 | UNIDAD           | 8000     | 1.00           | 8,000.00         |
| 3            | CAJA DE LECHE POR 24 UNIDADES TARRO GRANDE | CAJA             | 68       | 95.00          | 6,460.00         |
| 4            | AZUCAR                                     | SACO             | 12       | 190.00         | 2,280.00         |
| 5            | PASTA DE CHOCOLATE                         | KILO             | 90       | 30.00          | 2,700.00         |
| 6            | VASOS TECNOPOR                             | CIENTO           | 10       | 16.00          | 160.00           |
| 7            | PANETONES                                  | UNIDAD           | 100      | 20.00          | 2,000.00         |
| <b>TOTAL</b> |  |                  |          |                | <b>73,600.00</b> |

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUELLOUNO  
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

*[Firma]*

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUELLOUNO  
 LA CONVENCION  
 El que suscribe autentica el presente Documento como copia fiel del original

30 NOV. 2021

*[Firma]*  
 Tec. Sec. Miriam Follano Valencia  
 Fedatario